I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad de Murcia

19570 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-652/2009) de fecha 11 de diciembre de 2009, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente contratado para profesorado de Enseñanza Secundaria.

La Universidad de Murcia, convoca concursos públicos para la provisión de plazas de Profesores Asociados, de acuerdo con el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de Murcia, que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de Murcia, I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 22 de septiembre de 2004, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Murcia y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación.

Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los

de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican a continuación.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Pertenecer a los distintos Cuerpos Docentes de Enseñanza Secundaria con una antigüedad de al menos diez años en la impartición de una asignatura relacionada con el perfil de la plaza convocada, a excepción de aquéllas especialidades o asignaturas con una antigüedad menor.

A.2.- No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-currículum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/impresos/.

Se presentará una instancia-currículum por cada plaza que se solicite. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo currículum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.4.- La tasa de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse es de 19,36 euros, que se ingresará en la cuenta número 3058-0361-37-2731000021 "Universidad de Murcia" de CAJAMAR.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

En ningún caso la presentación y pago en Cajamar supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Justificante de abono de los derechos de participación para cada una de las plazas a la que concursa, especificando el nombre y apellidos del interesado y el número de plaza.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del

Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Certificado de servicios prestados, emitido por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente, ni los aportados fuera del plazo de presentación de solicitudes.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en el lugar indicado en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesores en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría iguales o superiores a las exigidas para ocupar la plaza convocada, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1. de la convocatoria.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

Los Baremos para profesores asociados según Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia se ajustarán a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de febrero de 2001, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web http://www.um.es/pdi/impresos/

7.- Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, se hará público el resultado del mismo en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Tipo de contrato y características del mismo.

El contrato a formalizar por los aspirantes seleccionados será de naturaleza laboral y se encuentra regulado por los artículos 48 y 53 de la Ley Orgánica de Universidades.

La duración del contrato será hasta 30 de septiembre de 2010, y podrá ser renovado por dos años más, con renovación mediante informe favorable respecto a la actividad desarrollada por el profesor y a las necesidades de carga docente en la formación antes indicada. En aquellos casos en los cuales las circunstancias así lo aconsejen, y previo informe favorable de la Comisión de Dirección, se podrá superar el máximo de tres años por sucesivos períodos de un año.

10.- Formalización de los contratos.

10.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

11.- Listas de Espera.

11.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2009/2010, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos o Centros, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión.

12.- Incompatibilidades.

12.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

13.- Depósito y retirada de la documentación.

Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento o Centro al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento o Centro correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

14.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 11 de diciembre de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.

Plaza número: (1/2009-M)

Número de puestos: 1.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asociado tiempo parcial (6+6) horas.

Funciones: Docencia en el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de

Idiomas y Enseñanzas Artísticas (Especialidad de Administración, Gestión y Orientación Laboral (F.P.))

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2010.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910796.

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Plaza número: (2/2009-M)

Número de puestos: 2.

Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura A

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asociado tiempo parcial (4+4) horas.

Funciones: Docencia en el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (Especialidad de Lengua y Literatura)

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2010.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910798, 910799.

Plaza número: (3/2009-M)

Número de puestos: 1.

Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua B (Inglés)

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asociado tiempo parcial (6+6) horas.

Funciones: Docencia en el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (Especialidad Lengua Extranjera Inglés)

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2010.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910800.

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA

Plaza número: (4/2009-M)

Número de puestos: 1.

Área de conocimiento: Economía Aplicada A

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asociado tiempo parcial (6+6) horas.

Funciones: Docencia en el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (Especialidad de Economía y Empresa)

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2010.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910803.

DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA CLÁSICA

Plaza número: (5/2009-M)

Número de puestos: 1.

Área de conocimiento: Filología Latina

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asociado tiempo parcial (4+4) horas.

Funciones: Docencia en el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (Especialidad de Lenguas Clásicas)

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2010.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910805.

DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA INGLESA.

Plaza número: (6/2009-M)

Número de puestos: 1.

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asociado tiempo parcial (4+4) horas.

Funciones: Docencia en el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (Especialidad de Lengua Extranjera, Inglés)

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2010.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910806.

DEPARTAMENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS

Plaza número: (7/2009-M)

Número de puestos: 1.

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asociado tiempo parcial (6+6) horas.

Funciones: Docencia en el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (Especialidad de Administración, Gestión y Orientación Laboral (F.P.))

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2010.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910797.

Plaza número: (8/2009-M)

Número de puestos: 1.

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asociado tiempo parcial (3+3) horas.

Funciones: Docencia en el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (Especialidad de Economía y Empresa)

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2010.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910804.

¨"MÁSTER DE SECUNDARIA"

Plaza número: (9/2009-M)

Número de puestos: 1.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asociado tiempo parcial (5+5) horas.

Docencia en la Especialidad de Tecnología en el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2010.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910810.

Plaza número: (10/2009-M)

Número de puestos: 1.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asociado tiempo parcial (4+4) horas.

Docencia en la Especialidad de Tecnología en el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2010.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910811.

Plaza número: (11/2009-M)

Número de puestos: 1.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asociado tiempo parcial (6+6) horas.

Docencia en la Especialidad de Industriales e Informática (F.P.) en el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2010.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910812.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474